

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 225 Miércoles 24 de noviembre de 2010 Pág. 36881

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales AUMENTO DE CAPITAL

34907 PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S.A.

De conformidad con lo acordado en la Junta General de 29 de Junio de 2010 y la Comisión Ejecutiva del 10 de Noviembre de 2010 se procede a ampliar el capital de la compañía en las siguientes condiciones:

Importe de la emisión: 13.316.942,00 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 6.658.471 acciones ordinarias de dos euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las que se encuentran en circulación. Las acciones se documentarán mediante anotaciones en cuenta y se regirán por lo previsto en la normativa de mercado de valores, estando encargada de su registro contable IBERCLEAR.

Proporción: Una acción nueva por cada doce antiguas en circulación.

Tipo de emisión: El tipo es a la par, es decir, 2 euros por acción. La emisión será totalmente liberada con cargo a prima de emisión y subsidiariamente, con cargo a otras reservas de libre disposición, corriendo todos los gastos de emisión, asignación, puesta en circulación y admisión a cotización de las acciones a cargo de la compañía. No obstante lo anterior, los suscriptores se harán cargo de los gastos y comisiones relativos a la suscripción, gestión de administración y depósito de las acciones emitidas a resultas de la presente ampliación de capital.

Balance.- Servirá de base a esta operación el Balance aprobado en esta Junta referido al 31 de diciembre de 2009 y auditado por ANEFISA, S.L., Auditor de Cuentas miembro del ROAC n.º SO409 y del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España n.º 223, con domicilio en Madrid, calle Pérez 19 y N.I.F. n.º B-79278701.

Derechos de las nuevas acciones: Las nuevas acciones emitidas conferirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones que las acciones que ya tiene en circulación la compañía en la forma indicada por la Ley y por los Estatutos, concediendo a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos desde la inclusión de las nuevas acciones en los correspondientes registros contables.

Plazo de asignación: El plazo para la asignación gratuita de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital y transmisión en Bolsa de los correspondientes derechos será de quince (15) días naturales desde el 26 de Noviembre de 2010 al 10 de Diciembre de 2010, ambos inclusive.

La asignación se efectuará directamente a través de las entidades adheridas actuando como entidad agente el Banco Popular S.A.

Derechos de asignación gratuita: Todos los accionistas de la compañía que lo sean en la fecha de comienzo del plazo de asignación gozarán del derecho de asignación gratuita de las nuevas acciones. Los derechos de asignación gratuita podrán ser negociados libremente a través del correspondiente sistema de interconexión bursátil en las Bolsas de Madrid y de Barcelona. Se hace constar que en la actualidad no existen bonos ni obligaciones convertibles en circulación, a los efectos del derecho de suscripción preferente atribuible a sus tenedores.

Acciones no asignadas: Si resultaran acciones no asignadas, se constituirá un depósito de acciones que se mantendrá durante tres años, transcurridos los cuales podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Texto



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 225 Miércoles 24 de noviembre de 2010 Pág. 36882

Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados y el importe líquido de la venta depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos.

Folleto informativo: De conformidad con el artículo 41.1.d) del Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión a negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos, no existe obligación de publicar folleto de oferta pública al tratarse de una emisión de acciones que van a ser asignadas gratuitamente a los actuales accionistas. Por otro lado, de conformidad con el artículo 26.1.e) del mismo Real Decreto tampoco será necesario publicar ningún folleto informativo para la admisión a negociación de las nuevas acciones.

Cotización en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización oficial de las nuevas acciones objeto de esta ampliación a través del Sistema de Interconexión Bursátil, dentro del mes siguiente a la fecha de inscripción de la escritura pública de ampliación de capital en el Registro Mercantil de Palencia.

Madrid, 23 de noviembre de 2010.- Sol Fernández-Rañada, Secretario del Consejo de Administración.

ID: A100086437-1